



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BOLIVAR

23 OCT 2025

ENTRADA

Decreto N° 1894

203/25-26

LEANDRO BERDESEGAR
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
BOLIVAR
CONSEJOS EL TIEMPO
OCASIA

Bolívar, 17 de septiembre de 2025.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3111/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de octubre de 2025, y:

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza citada en el visto se dispone: *"Artículo 1º: Creación: Créase el COMITÉ DE CUENCA DISTRITAL para la gestión del agua y el manejo integral de la cuenca hídrica en jurisdicción del Partido de Bolívar. El Comité que se crea por la presente ordenanza, tendrá carácter consultivo, técnico y participativo";*

Que en virtud de lo normado en el inciso 2 del artículo 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde proceder a la promulgación de la Ordenanza;

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL INTERINA DEL PARTIDO DE BOLÍVAR

DECRETA

Artículo 1º: Promulgase la Ordenanza N° 3111/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de octubre de 2025.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Tomen conocimiento el Honorable Concejo Deliberante, Hacienda y Contaduría.



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

Artículo 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro de Decretos y cumplidos los trámites de estilo, archívese.

MARCOS BEORLEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

MARCOS EMILIO PISANO
INTENDENTE MUNICIPAL